

**Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria 2012
Resoluciones del Comité de Información
14 de diciembre de 2012**

Asunto	Acuerdo
<p>Se presentó a consideración del Comité de Información la respuesta para atender la solicitud de información con número de folio 2015000014512.</p>	<p>Acuerdo 01/Ext_23/12. La Unidad de Enlace dará a conocer al solicitante que con fundamento en el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, LFTAIPG, y el artículo 70, fracción III de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa confirma la clasificación realizada por la Dirección de Administración y Recursos Humanos respecto a la copia de la credencial para votar del Instituto Federal Electoral de la representante legal de Comercializadora M3 de México, S.A y de la copia del pasaporte del representante legal de Spache, S.A. de C.V como información confidencial.</p> <p>Acuerdo 02/Ext_23/12. La Unidad de Enlace dará a conocer al solicitante que con fundamento en los artículos 3 fracción II y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, LFTAIPG, el Comité de Información de Diconsa confirma como confidencial la copia de la credencial para votar del Instituto Federal Electoral de la representante legal de Comercializadora M3 de México, S.A y de la copia del pasaporte del representante legal de Spache, S.A. de C.V.</p> <p>Acuerdo 03/Ext_23/12. La Unidad de Enlace dará a conocer al solicitante que con fundamento en el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, LFTAIPG, y el artículo 70, fracción IV de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa confirma la clasificación realizada por la Dirección de Administración y Recursos Humanos respecto la firma de los representantes legales de Comercializadora M3 de México, S.A y de Spache, S.A. de C.V.</p> <p>Acuerdo 04/Ext_23/12. La Unidad de Enlace dará a conocer al solicitante que pone a su disposición en medio magnético o en copia simple la versión pública de la documentación entregada por Comercializadora M3 de México, S.A y de Spache, S.A. de C.V. y en la que se eliminó la firma de los representantes legales de estas empresa. Lo anterior con fundamento en los artículos 3 fracción II y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, LFTAIPG.</p> <p>En la resolución del recurso de revisión 2887/06 aprobada por mayoría, el Pleno del IFAI confirmó por mayoría la</p> <p>Acuerdo 05/Ext_23/12. La Unidad de Enlace notificará al solicitante que el procedimiento llevado a cabo por Diconsa, S.A. de C.V. para realizar la investigación de mercado que forma parte de la Licitación número LA-020-VSS005-N39-2012, fue el previsto en la página 7 del Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Diconsa, S.A. de C.V., código 20142-AD10, definición del término "Investigación de Mercado" donde de manera general se señala el procedimiento para realizar la misma.</p> <p>El referido Manual se puede consultar en la Normateca Interna de Diconsa, S.A. de C.V. accedando a la dirección electrónica http://www.diconsa.gob.mx/normateca/index.php/normateca-interna/direccion-de-administracion-y-recursos-humanos.html</p> <p>Fecha de cumplimiento: 19 de diciembre de 2012.</p>